



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00661063- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico (Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000055.01 – Expediente N° 0034-093130/2021) entre el Ministerio de Finanzas y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la contratación, por parte del Ministerio de Finanzas, de servicios de asistencia técnica para el desarrollo y actualización de diversos estudios e investigaciones para la Secretaría de Ingresos Públicos (SIP), dependiente de dicho Ministerio, con el fin de fortalecer la gestión de los impuestos inmobiliario y de sellos;

Lo estipulado por la Ord. N°18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico (Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000055.01 – Expediente N° 0034-093130/2021) entre el Ministerio de Finanzas y el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl